

ANTECEDENTES

1. Procedimiento de registro de candidatos independientes en el EDOMEX.

a. Proceso electoral. El 7 de septiembre de 2016 inició el proceso electoral de Gobernador en dicha entidad.

b. Convocatoria para postularse como candidato independiente a Gobernador e intención del actor. El 10 de noviembre siguiente, el CG del INE local, emitió convocatoria para los aspirantes que buscaran en esa modalidad. Isidro Pastor Medrano presentó escrito de intención para buscar su registro.

c. Solicitud del listado nominal de electores. El actor presentó un escrito dirigido al Presidente del CG del INE en el que solicitó los listados nominales de electores del EDOMEX, al estimarlos necesarios, para reunir el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por las leyes y la convocatoria, que debía reunir en un plazo del 16 de enero al 16 de marzo.

2. Determinación impugnada. Negativa de entrega del listado nominal. En respuesta a dicha petición, el 7 de marzo, el Secretario Técnico Normativo de la DERFE del INE negó la petición del actor de entregarle los listados nominales de electores correspondientes al EDOMEX.

3. Juicio ciudadano.

a. Demanda. Inconforme, el actor presentó juicio ciudadano, directamente, ante la Sala Regional Toluca.

b. Consulta competencial. En la misma fecha, la Sala Regional Toluca requirió al Secretario Técnico Normativo mencionado para que de inmediato procediera a darle trámite a la demanda, pero consideró que el tema competencial debería someterse a consideración de la Sala Superior, por lo cual remitió las constancias.

E
S
T
U
D
I
O

SE

ÚNICO. Se confirma el acto impugnado.

